



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO DESISTIMIENTO

ART. 314 de La Ley 1564 de 2012

Nº 001

21/03/2019

Nº	RADICADO	MEDIO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITACIÓN
	54-001-33-33-005-2018-00190-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGDA YUDI MALDONADO REYES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOAMG	SE CORRE TARSLADO AL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VISTO A FOLIO 30.

De acuerdo al artículo 110 del C.G.P.; se FIJA la presente lista en un lugar público de la Secretaría hoy 21 DE MARZO DEL 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 21 DE MARZO DEL 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); Y en cumplimiento al Art. 314 de La Ley 1564 de 2012, corre trasladada por el término de TRE (3) días.


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
SECRETARIO